



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García-Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 97/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nicola Kostadinov Skabrin, contra la empresa Transportes Irene y Noelia, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia
doña Vicenta García-Saavedra Bastazo**

En Toledo a 27 de junio de 2016.

Visto el estado de los autos y de conformidad con el artículo 280 de la LRJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, para el próximo día 11 de noviembre de 2016, a las 12:40 horas, en la Sala de Audiencia número 10 de este Juzgado, sito en la Planta -1 de la calle Marqués de Mendigorria, sin número, C.P.: 45071-Toledo.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.-La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Irene y Noelia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Toledo a 28 de junio de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García-Saavedra Bastazo.

N.º I.-4005